

## ADENDA No. 1

**CONVOCATORIA ABIERTA No. 024 DE 2023**, cuyo objeto es: “Contratar la prestación de servicios de un operador logístico para el suministro de materiales, alquiler de equipos y servicios conexos para llevar a cabo la operación y ejecución de las actividades que requiera el IGAC en la implementación de la actualización catastral con enfoque multipropósito en los municipios focalizados”.

El Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, actuando como vocero y administrador del Fondo Colombia en Paz, de conformidad con lo previsto en los numerales 9.4.3. “Saneamiento del proceso de selección” y 9.4.11. “Adendas” del Manual de Contratación del FCP, el cual establece: “...**En los procesos de participación plural, los análisis preliminares y sus anexos podrán ser modificados previa aprobación del Comité Técnico, producto de lo cual se generarán las adendas respectivas, las cuales deben ser publicadas en los términos del presente manual**...”, razón por la cual le es posible modificar el Análisis Preliminar y anexos, en caso de que sea necesario.

1. **Modificar el ANEXO 14, al cual se le agrega un perfil al personal mínimo requerido, toda vez que por error involuntario no fue incluido. Se publica Anexo 14.**
2. **Modificar el análisis preliminar en el numeral 4.1.1 FACTOR TÉCNICO (20 PUNTOS) (ANEXO No. 15 Y ANEXO No. 16) en su literal B), el cual quedará de la siguiente forma:**

(...)

### **B) EXPERIENCIA ADICIONAL CON ENTIDADES PÚBLICAS (10 PUNTOS) – ANEXO NO. 16**

Se asignará un máximo de 10 puntos al interesado que acredite la experiencia adicional con entidades públicas a través de tres (3) certificaciones de contratos adicionales a la experiencia habilitante. Estos contratos deben estar ejecutados y/o liquidados, a la fecha de cierre del presente proceso, que hayan sido ejecutados en su totalidad durante los últimos cinco (5) años y que su objeto u obligaciones sean iguales o similares al objeto del presente proceso de selección, es decir relacionados con la prestación de servicios de logística y/o suministro de materiales en operaciones logísticas, manejo y embalaje de material y/o alquiler de equipos tecnológicos.

Los proponentes que presenten menos de 3 certificaciones se calificarán proporcionalmente.

El proponente que no acredite la anterior información tendrá cero (0) puntos.

### **EL PRESENTE LITERAL SE SOPORTA DOCUMENTALMENTE PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADICIONAL CON ENTIDADES PÚBLICAS de la siguiente manera:**

Para la acreditación de la experiencia requerida, el proponente deberá presentar certificaciones de ejecución del contrato expedidas por el competente, o copia del contrato acompañado de su respectiva acta de liquidación o documento equivalente, documentación en la que deberá constar como mínimo la siguiente información:

1. Número del contrato.
2. Nombre o razón social del contratante.
3. Nombre o razón social del contratista.
4. Objeto del contrato.
5. Descripción de las obligaciones relacionadas con el objeto del presente proceso de selección.
6. Si el contrato se ejecutó en consorcio, unión temporal u otra forma conjunta, la certificación deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos, en caso de que la certificación no contenga el porcentaje de participación, se podrá acreditar este aspecto a través del documento de constitución consorcial o de UT.
7. Período de ejecución. Fecha de inicio y terminación del contrato (día – mes – año).
8. Lugar de Ejecución.
9. Firma de la entidad que emite el certificado, si es el caso.
10. Datos de contacto.

### **REGLAS DE VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADICIONAL CON ENTIDADES PÚBLICAS DEL PROPONENTE**

- a. En caso de que se presente(n) certificación(es) o constancia(s) que contenga(n) más de un contrato, el oferente debe señalar claramente en su oferta, cuál o cuáles de ellos aporta al proceso de experiencia adicional con entidades públicas.
- b. Cuando los contratos con los cuales se pretenda acreditar esta experiencia sean ejecutados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, se deberá especificar el porcentaje (%) de participación de cada uno de los miembros.

NOTA 1: En ningún caso se considerará la experiencia de contratos que se reporten en ejecución a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Cuando los contratos con los cuales se pretenda acreditar esta experiencia sean ejecutados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, se deberá especificar el porcentaje (%) de participación de cada uno de los miembros, o anexar copia del contrato en el que se mencione el porcentaje de participación.

NOTA 2: Todos los soportes y documentos de la propuesta deben ser legibles y verificables. El proponente deberá acreditar dentro de su oferta, las certificaciones de cada uno de los contratos que aportó para acreditar la experiencia adicional con entidades públicas requerida.

NOTA 3: Se acepta como complemento a la certificación de cumplimiento del contrato, copia de este, siempre que se acompañen con la respectiva acta de liquidación, terminación, recibo final o documento equivalente. De dichos documentos se extraerá la información no contenida en las certificaciones.

NOTA 4: El comité evaluador se reserva el derecho de verificar y solicitar ampliación de la información suministrada por el proponente.

NOTA 5: Si el proponente aporta más certificaciones a las máximas exigidas, para la verificación de este criterio el equipo evaluador tendrá en cuenta las primeras presentadas en orden de presentación.

NOTA 6: Se acepta la acreditación de experiencia derivada de subcontratación, siempre que se aporte el contrato del cual se deriva y que el mismo contenga expresamente la facultad u autorización, por parte de la entidad contratante, de subcontratar por parte del contratista titular.

Se tendrán en cuenta para la verificación aquellas certificaciones que reúnan la totalidad de los requisitos exigidos en el presente documento. No obstante, el CONTRATANTE podrá verificar la información contenida y solicitar aclaraciones sobre los datos consignados en las certificaciones.

(...)

3. **Se publica el ANEXO 17: OFERTA ECONÓMICA en versión editable de Excel, a solicitud de los interesados.**
4. **ACLARAR el ANEXO No. 17 OFERTA ECONÓMICA en la NOTA 13, indicando que es el número 17 y no el 6 como se estableció en el archivo inicial, quedando así:**

Nota 13: El Comité Evaluador deberá efectuar las correcciones aritméticas a que haya lugar sobre el Anexo 17 Oferta Económica. En todo caso, si como consecuencia de la corrección aritmética realizada por el Comité Evaluador, el VALOR TOTAL de la propuesta del PROPONENTE varía con respecto a lo señalado por él, el valor de la oferta presentada por el proponente será el valor arrojado luego de la corrección aritmética. Lo anterior, se encuentra dentro de las condiciones del Anexo Oferta Económica.

Dado en Bogotá D.C., el 03 de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

**CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019  
ACTUANDO COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PA-FCP**